

ANEXO A2: CARTA DE OFERTA

Callao, 15 de noviembre de 2024.

Señores: Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú

Presente. –

De nuestra consideración:

La empresa SGS DEL PERU S.A.C. con numero de RUC N° 20100114349, representada legalmente por el señor Luis Filemón Vilchez Chacon con DNI No.: 07205374 y por la señora Maria Mercedes Vidal Pagador con DNI No. 42306342, presenta su oferta, de conformidad con lo establecido en los documentos de licitación para la ejecución del servicio del monitoreo de la calidad ambiental en el proyecto SERVICIO DE RESCATE, REUBICACIÓN Y COMPENSACIÓN DE FLORA SENSIBLE Y TILLANDSIAS ubicado en REGION DE LA LIBERTAD, PROVINCIA DE ASCOPE - DISTRITOS DE ASCOPE Y CHICAMA.

Nuestra oferta incluye todos los trabajos: mano de obra, equipos, maquinarias, materiales y demás elementos necesarios para llevar a cabo la totalidad de los trabajos objeto del servicio.

Nuestra empresa declara expresamente que:

- El monto total de la oferta es de S/ 2,083,312.09 [Dos millones ochenta y tres mil trescientos doce con 09/100 soles] + IGV.
- El Plazo de obra propuesto es de: Se adjunta cronograma.
- En adelanto solicitado: Según lo indicado en los *documentos de licitación*.
- La Forma de pago es: Según lo indicado en *documentos de licitación*.
- El Fondo de garantía es: Según lo indicado en *documentos de licitación*.

Atentamente,


SGS del Perú S.A.C.
Maria Mercedes Vidal Pagador
DNI 42306342
Apoderado
Digitally signed by
Maria Vidal
DN: cn=Maria Vidal,
o=SGS del Peru S.A.C.,
ou=Representante
Legal,
email=maria.vidal@sg
s.com, c=PE


SGS del Perú S.A.C.
Luis Filemon Vilchez Chacon
DNI: 07205374
Apoderado
Digitally signed by
Luis Vilchez
DN: cn=Luis Vilchez,
o=SGS del Peru
S.A.C.,
ou=Representante
Legal,
email=luis.vilchez@s
gs.com, c=PE

NOTA: En caso de la participación como Consorcio, cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio deberá presentar este formato. Por tratarse de un documento obligatorio, la omisión de alguna de las empresas anula la participación del Consorcio.